

# ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PRODUCTOS ESTRUCTURADOS DE RENTA FIJA

Este Acuerdo de Asociación (el “Acuerdo”) se celebra entre InstaTrade Project (en adelante, el “Proveedor”), representado en el sitio web [www.instatrade.com](http://www.instatrade.com), y la persona natural o jurídica cuyos datos de registro figuran en el perfil de cuenta en el sistema del Proveedor (en adelante, el “Asociado”). El Proveedor y el Asociado son referidos colectivamente como las “Partes”.

## DETALLES DEL PROGRAMA DE AFILIACIÓN

El Proveedor ha desarrollado un programa de afiliación (el “Programa”) como incentivo para que los Asociados atraigan inversores hacia el Producto Estructurado de Renta Fija. El Producto Estructurado de Renta Fija (el “Producto”) representa inversiones estructuradas de renta fija con rentabilidad garantizada. Estas inversiones constan de un monto de inversión y una suscripción a un sistema de copia de trading. Este Programa está disponible para todos los suscriptores del Producto.

Para los fines de este acuerdo, el Asociado deberá abrir una cuenta para comisiones además de la cuenta principal de trading. Al atraer inversores hacia el Producto, los Asociados pueden aumentar sus ganancias. Este Programa ofrece a los Asociados la oportunidad de convertir el Producto en una fuente de ingresos a tiempo completo sin ningún compromiso.

El objetivo del programa de afiliación es que los Asociados puedan referir amigos y recibir comisiones en la cuenta de comisiones mediante un sistema de referidos multinivel:

- Nivel 1: los Asociados reciben el 15% cuando invitan a un referido directo.
- Nivel 2: los Asociados reciben el 7,5% cuando su referido directo invita a otro participante.
- Nivel 3: los Asociados reciben el 3,75% cuando un referido de segundo nivel invita a otro participante.
- Nivel 4: los Asociados reciben el 1,85% cuando un referido de tercer nivel invita a otro participante.
- Nivel 5: los Asociados reciben el 1% cuando un referido de cuarto nivel invita a otro participante.

## OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

El Asociado acepta participar activamente en actividades de referidos para atraer potenciales inversores al Producto ofrecido por el Proveedor. Dichas actividades pueden incluir, entre otras,

compartir materiales promocionales proporcionados por el Proveedor, divulgar información a través de canales digitales y realizar comunicación personal directa para informar a los posibles inversores sobre los beneficios de las inversiones estructuradas.

El Asociado se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en la promoción y referencia de productos de inversión. El Asociado garantizará que todas las actividades promocionales se realicen de manera ética y de acuerdo con los estándares de la industria.

El Asociado reconoce la importancia de proporcionar representaciones precisas y justas de las inversiones estructuradas a los potenciales inversores. El Asociado se compromete a actuar con la debida diligencia para comprender las características, riesgos y beneficios del producto y ofrecer información veraz a los posibles inversores.

Durante el plazo de este Acuerdo y después de él, el Asociado se compromete a no hacer comentarios despectivos ni realizar conductas que puedan dañar la reputación del Proveedor o del Producto. Esto incluye abstenerse de realizar declaraciones falsas o engañosas sobre el Proveedor, sus productos o sus prácticas comerciales.

El Asociado deberá informar prontamente al Proveedor sobre los posibles inversores referidos por el Asociado que hayan expresado interés en participar en el Producto. El Asociado proporcionará información precisa y completa para facilitar el seguimiento adecuado y el pago de comisiones.

El Asociado acepta cooperar con el Proveedor en cualquier solicitud razonable relacionada con las actividades de promoción y referidos. Esto incluye proporcionar información adicional, participar en sesiones de capacitación y colaborar en iniciativas de marketing orientadas a mejorar el éxito del Programa.

El Asociado se compromete a realizar todas las actividades relacionadas con el programa de afiliación con el máximo profesionalismo, integridad y estándares éticos. El Asociado se abstendrá de participar en prácticas engañosas, fraudulentas o engañosas.

## **PAGO Y COMISIÓN**

Las comisiones se calcularán semanalmente y se acreditarán en la cuenta de comisiones del Asociado. Estos fondos estarán disponibles para retiro mediante solicitud a través de la cuenta principal de trading.

El Proveedor se reserva el derecho de establecer un umbral mínimo de pago. Las comisiones se pagarán solo cuando la comisión ganada por el Asociado supere dicho umbral.

## **PLAZO Y TERMINACIÓN**

Este Acuerdo comenzará en la Fecha Efectiva, definida como la fecha en que el Asociado abre la cuenta para comisiones en el perfil personal en el sitio web del Proveedor, y permanecerá en vigor hasta su terminación.

Cualquiera de las partes puede terminar este Acuerdo por causa justificada con notificación por escrito inmediata si la otra parte incumple cualquier término o condición material de este Acuerdo. Al terminar este Acuerdo, las obligaciones de confidencialidad y cualquier otra disposición que por su naturaleza deba continuar después de la terminación permanecerán en plena vigencia.

### **CONFIDENCIALIDAD**

El Asociado debe mantener la Información Confidencial en secreto, tomando las medidas razonables para evitar su divulgación o uso no autorizado. Las obligaciones no se aplican a la información conocida antes de la divulgación, información de dominio público o información desarrollada de forma independiente. El Asociado podrá compartir Información Confidencial con personal autorizado sujeto a obligaciones de confidencialidad similares.

### **LEY APLICABLE**

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. Este Acuerdo solo podrá modificarse por escrito y firmado por ambas Partes.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Al aceptar los términos y condiciones del Acuerdo publicado en el sitio web del Proveedor, el Asociado garantiza que tiene la capacidad legal para suscribir este Acuerdo y confirma que tiene la autoridad necesaria para firmar este Acuerdo.

Además, el Asociado acepta que al hacer clic en la casilla de verificación en el sitio web, está firmando este Acuerdo electrónicamente y comprende que esta aceptación electrónica tiene el mismo efecto legal que una firma manuscrita en un documento en papel. Al marcar la casilla, el Asociado acepta estar sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo.